

RESOLUCIÓN No. 893
(diciembre 26 de 2023)

POR EL CUAL SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado, Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E. del Municipio de Tuluá, Valle del Cauca, en uso de las facultades legales que confieren los estatutos de la institución, al igual que en el decreto 1876 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe es una Empresa Social del Estado creada mediante la Ordenanza No. 005 de enero 12 de 1996, emanada de la Honorable Asamblea del Departamento del Valle del Cauca.
2. Que mediante resolución No. 36 de diciembre 22 de 2023 el Consejo de Política Fiscal del Valle del Cauca CONFIS, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2024 por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$137.462.897.394).
3. Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.620 de octubre 19 de 2013, en su Artículo 170 "Desagregación del Presupuesto de las Empresas. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca – CONFIS Valle del Cauca será de los gerentes y directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la junta, consejo directivo u órgano máximo de dirección, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante Resolución o Acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.
4. La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes o directores de las Empresas, previa la adopción de la junta, consejo directivo u órgano máximo de dirección. El presupuesto distribuido se remitirá al Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas y al Departamento Administrativo de Planeación Departamental, a más tardar el 15 de febrero de cada año. A los órganos máximos de dirección para su adopción."

Por lo antes expuesto, El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado, Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E. del Municipio de Tuluá, Valle del Cauca:

RESOLUCIÓN No. 893
(diciembre 26 de 2023)

POR EL CUAL SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y desagregar el presupuesto de Ingresos del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E. de Tuluá para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, en un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$137.462.897.394) de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR PRESUPUESTO 2024
1	Ingresos	137.462.897.394
1.0	Disponibilidad Inicial	145.000.000
1.0.02	Bancos	145.000.000
1.1	Ingresos Corrientes	137.252.677.394
1.1.02	Ingresos no Tributarios	137.252.677.394
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios	137.252.677.394
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	137.252.677.394
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	137.252.677.394
1.1.02.05.001.09.93121.01	Regimen Subsidiado	45.594.201.617
1.1.02.05.001.09.93121.02	Regimen Contributivo	16.524.712.649
1.1.02.05.001.09.93121.03	Población Extranjera	1.112.263.724
1.1.02.05.001.09.93121.04	Soat	777.218.975
1.1.02.05.001.09.93121.05	Particulares	81.137.830
1.1.02.05.001.09.93121.06	Otros ingresos por venta de servicios	3.763.870.124
1.1.02.05.001.09.93121.10	Cuotas de recuperación	248.793.100
1.1.02.05.001.09.93121.99	Cuentas por cobrar vigencia anterior	69.150.479.375
1.2	Ingresos de Capital	65.220.000
1.2.05.02	Rendimientos Financieros	220.000
1.2.13.01	Reintegros y otros recursos no apropiados	65.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar y desagregar el presupuesto de Gastos del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E.S.E. de Tuluá para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, en un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$137.462.897.394) de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No. 893
(diciembre 26 de 2023)

POR EL CUAL SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR PRESUPUESTO 2024
2	Gastos	\$ 137.462.897.394,00
2.1	Funcionamiento	\$ 32.622.977.575,00
2.1.1	Gastos de personal	\$ 2.253.589.584,90
2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 2.253.589.584,90
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 1.419.875.815,55
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 1.419.875.815,55
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 1.092.087.441,60
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	\$ 892.087.441,60
2.1.1.01.01.001.01.02	Cuenta por Pagar Vigencia Anterior	\$ 200.000.000,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 36.456.067,19
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	\$ 16.418.761,23
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 21.418.838,05
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	\$ 36.244.380,29
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 80.015.603,16
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 137.234.724,03
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 88.147.465,98
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 49.087.258,04
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 824.482.514,35
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 137.908.003,45
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 84.241.222,03
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 493.136.254,26
2.1.1.01.02.003.01	Cesantías	\$ 193.136.254,26
2.1.1.01.02.003.03	Cesantías vigencia anterior	\$ 300.000.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 38.989.219,36
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 21.450.284,61
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 29.249.901,89
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 19.507.628,75
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 9.231.255,00
2.1.1.01.03.052	Bonos escolares y navideños	\$ 9.231.255,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 29.841.817.863,10
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 1.028.537.711,10
2.1.2.01.01	Activos fijos	\$ 1.028.537.711,10
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 828.537.711,10
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 350.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 350.000.000,00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos Médicos e Instrumentos Opticos	\$ 478.537.711,10
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos Médicos y Quirurgicos	\$ 478.537.711,10
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 200.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 200.000.000,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 200.000.000,00

RESOLUCIÓN No. 893
(diciembre 26 de 2023)

POR EL CUAL SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR PRESUPUESTO 2024
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 28.813.280.152,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 103.920.911,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, m	\$ 103.920.911,00
2.1.2.02.01.003.3212897	Resma de papel tamaño carta	\$ 103.920.911,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 28.709.359.241,00
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 827.216.396,00
2.1.2.02.02.005.5312901	Otros edificios no residenciales vigencia actual	\$ 397.216.396,00
2.1.2.02.02.005.5312002	Otros edificios no residenciales vigencia anterior	\$ 430.000.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y	\$ 2.127.225.100,00
2.1.2.02.02.006.62133	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y	\$ 15.049.681,00
2.1.2.02.02.006.6215101	Comercio al por menor artículos de papelería, vigencia actual	\$ 705.000.000,00
2.1.2.02.02.006.6215102	Comercio al por menor artículos de papelería vigencia anterior	\$ 121.462.288,00
2.1.2.02.02.006.62176	Comercio al por menor de materiales de limpieza, en estableci	\$ 773.689.126,00
2.1.2.02.02.006.62291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos autom	\$ 155.000.000,00
2.1.2.02.02.006.69112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	\$ 214.530.621,00
2.1.2.02.02.006.63111	Servicios de alojamiento en hoteles	\$ 2.559.666,00
2.1.2.02.02.006.63391	Servicios de catering para eventos	\$ 45.766.530,00
2.1.2.02.02.006.64112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$ 23.323.327,00
2.1.2.02.02.006.64241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servici	\$ 20.865.521,00
2.1.2.02.02.006.65116	Servicios de transporte por carretera de correspondencia y pa	\$ 48.000.000,00
2.1.2.02.02.006.67490	Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.	\$ 1.978.340,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliario	\$ 137.981.961,00
2.1.2.02.02.007.71702	Servicios de tenencia de valores y fondos financieros y entidades similares	\$ 9.288.284,00
2.1.2.02.02.007.71354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 85.322.220,00
2.1.2.02.02.007.71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 43.371.457,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 25.548.112.729,00
2.1.2.02.02.008.82210	Servicios de auditoria financiera	\$ 33.000.000,00
2.1.2.02.02.008.82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos	\$ 8.532.222,00
2.1.2.02.02.008.83111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	\$ 275.428.816,00
2.1.2.02.02.008.8311301	Servicios de consultoría en Administración del Recurso Humar	\$ 3.360.206.389,00
2.1.2.02.02.008.8311302	Servicios de consultoría en Administración del Recurso Humar	\$ 3.037.060.819,00
2.1.2.02.02.008.83129	Otros servicios de consultoría empresarial	\$ 67.559.776,00
2.1.2.02.02.008.83611	Servicios integrales de publicidad	\$ 106.450.000,00
2.1.2.02.02.008.83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 8.806.330,00
2.1.2.02.02.008.84120	Servicios de telefonía fija (acceso)	\$ 39.274.776,00
2.1.2.02.02.008.84131	Servicios móviles de voz	\$ 14.095.717,00
2.1.2.02.02.008.84222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 28.952.875,00
2.1.2.02.02.008.84612	Servicios de transmision de programas de television	\$ 2.711.943,00
2.1.2.02.02.008.8534001	Servicios especializados de limpieza vigencia actual	\$ 740.000.000,00
2.1.2.02.02.008.8534002	Servicios especializados de limpieza vigencia anterior	\$ 200.000.000,00
2.1.2.02.02.008.8635001	Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a	\$ 74.224.329,00

RESOLUCIÓN No. 893
(diciembre 26 de 2023)

POR EL CUAL SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR PRESUPUESTO 2024
2.1.2.02.02.008.85120	Servicios de intermediación laboral	\$ 16.215.568.809,00
2.1.2.02.02.008.8512001	Servicios de intermediación laboral vigencia actual	\$ 5.748.661.496,00
2.1.2.02.02.008.85120.02	Servicios de intermediación laboral vigencia anterior	\$ 10.466.907.313,00
2.1.2.02.02.008.85310	Servicios de desinfección y exterminación	\$ 14.000.000,00
2.1.2.02.02.008.8712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y e	\$ 43.118.920,00
2.1.2.02.02.008.87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y e	\$ 65.429.460,00
2.1.2.02.02.008.8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóv	\$ 149.113.745,00
2.1.2.02.02.008.8715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria	\$ 364.828.536,00
2.1.2.02.02.008.87153	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparato	\$ 87.925.623,00
2.1.2.02.02.008.87156	Servicios de mantenimiento y reparación maquinaria industria	\$ 531.823.644,00
2.1.2.02.02.008.8912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	\$ 80.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 68.823.055,00
2.1.2.02.02.009.92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación n.c.p.	\$ 34.411.751,00
2.1.2.02.02.009.95999	Servicios prestados por asociaciones	\$ 32.239.000,00
2.1.2.02.02.009.96590	Otros servicios deportivos y recreativos	\$ 2.172.304,00
2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 300.000.000,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	\$ 300.000.000,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	\$ 300.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	\$ 300.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 227.570.127,00
2.1.8.02	Estampillas	\$ 40.858.000,00
2.1.8.02.01	Contribucion indervalle	\$ 40.858.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	\$ 186.712.127,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 73.169.471,00
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salu	\$ 113.542.656,00
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 104.839.919.819,00
2.4.1	Gastos de personal	\$ 3.747.804.443,24
2.4.1.01	Planta de personal permanente	\$ 3.747.804.443,24
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 2.443.141.384,32
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 2.443.141.384,32
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 1.828.239.370,99
2.4.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	\$ 1.328.239.370,99
2.4.1.01.01.001.01.02	Cuenta por Pagar Vigencia Anterior	\$ 500.000.000,00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 187.715.416,96
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 23.118.861,22
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	\$ 38.928.518,72
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 140.158.128,78
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 224.981.087,66
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 148.069.982,34
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 76.911.105,32
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 1.291.163.058,92
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 177.863.030,12
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 125.861.869,54

RESOLUCIÓN No. 893
(diciembre 26 de 2023)

POR EL CUAL SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR PRESUPUESTO 2024
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 815.432.696,22
2.4.1.01.02.003.01	Cesantías	\$ 315.432.696,22
2.4.1.01.02.003.03	Cesantías vigencia anterior	\$ 500.000.000,00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 61.469.396,51
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 33.679.837,28
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 45.874.756,17
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	\$ 30.981.473,08
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 13.500.000,00
2.4.1.01.03.052	Bonos escolares y navideños	\$ 13.500.000,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	\$ 101.092.115.375,76
2.4.5.01	Materiales y suministros	\$ 782.185.348,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, m	\$ 782.185.348,00
2.4.5.01.03.31921	Algodon Torundas	\$ 135.300.000,00
2.4.5.01.03.32719004	Tapabocas Desechables	\$ 189.021.445,00
2.4.5.01.03.32190900401	Tapabocas De Alta Eficiencia	\$ 55.378.092,00
2.4.5.01.03.32192202	Tela Genero Hopitalaria	\$ 40.567.911,00
2.4.5.01.03.32823	Batas Plasticas, Desechables Y De Tela	\$ 80.467.100,00
2.4.5.01.03.32824401	Guantes Desechables Talla M *Caja 100 Und	\$ 190.772.600,00
2.4.5.01.03.334131	Alcohol Antiseptico	\$ 90.678.200,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	\$ 100.309.930.027,76
2.4.5.02.05	Servicios de la construcción	\$ 2.659.173.676,76
2.4.5.02.05.53129	Otros edificios no residenciales	\$ 2.160.370.872,76
2.4.5.02.05.54619	Otros servicios de instalaciones eléctricas	\$ 498.802.804,00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y	\$ 24.931.437.426,00
2.4.5.02.06.62133	Comercio al por menor de prendas de vestir, artículos de piel y	\$ 52.422.298,00
2.4.5.02.06.62151	Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos	\$ 161.318.860,00
2.4.5.02.06.6217401	Comercio al por menor de productos médicos y ortopédicos, e	\$ 4.699.688.752,00
2.4.5.02.06.6217402	Comercio al por menor de productos médicos y ortopédicos, e	\$ 5.986.697.698,00
2.4.5.02.06.62176	Comercio al por menor de materiales de limpieza, en estableci	\$ 1.200.246.283,00
2.4.5.02.06.65116	Servicios de transporte por carretera de correspondencia y pa	\$ 21.330.555,00
2.4.5.02.06.62273	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en estable	\$ 10.790.323.534,00
2.4.5.02.06.62273.01	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en estable	\$ 4.790.323.534,00
2.4.5.02.06.62273.02	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en estable	\$ 6.000.000.000,00
2.4.5.02.06.62291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos autom	\$ 170.000.000,00
2.4.5.02.06.63111	Servicios de Alojamiento en Hoteles	\$ 8.532.222,00
2.4.5.02.06.6339301	Otros servicios de comidas contratadas vigencia actual	\$ 960.000.000,00
2.4.5.02.06.6339302	Otros servicios de comidas contratadas vigencia Anterior	\$ 200.000.000,00
2.4.5.02.06.64112	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$ 4.266.111,00
2.4.5.02.06.69112	Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia)	\$ 676.611.113,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliario	\$ 89.517.940,00
2.4.5.02.07.71347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 4.195.723,00
2.4.5.02.07.71351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 25.596.661,00
2.4.5.02.07.71354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 29.862.778,00
2.4.5.02.07.71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 29.862.778,00

RESOLUCIÓN No. 893
(diciembre 26 de 2023)

POR EL CUAL SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

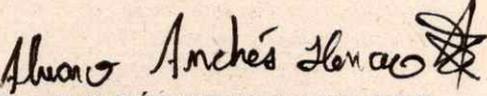
CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR PRESUPUESTO 2024
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 43.079.054.293,00
2.4.5.02.08.83132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 600.000.000,00
2.4.5.02.08.83611	Servicios integrales de publicidad	\$ 67.383.694,00
2.4.5.02.08.8525001	Servicios de protección (guardas de seguridad) vigencia actual	\$ 885.156.693,00
2.4.5.02.08.8525002	Servicios de protección (guardas de seguridad) vigencia anterior	\$ 350.000.000,00
2.4.5.02.08.8534001	Servicios especializados de limpieza vigencia actual	\$ 159.722.734,00
2.4.5.02.08.8534002	Servicios especializados de limpieza vigencia anterior	\$ 1.500.000.000,00
2.4.5.02.08.85120	Servicios de intermediación laboral	\$ 35.829.338.852,00
2.4.5.02.08.85120.01	Servicios de intermediación laboral vigencia actual	\$ 20.857.252.556,00
2.4.5.02.08.85120.02	Servicios de intermediación laboral vigencia anterior	\$ 14.972.086.296,00
2.4.5.02.08.86320	Servicios de distribución de gas	\$ 206.687.807,00
2.4.5.02.08.86350	Servicios de distribución de agua, excepto a través de la red (a	\$ 300.000.000,00
2.4.5.02.08.8712001	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de oficina y	\$ 164.327.892,00
2.4.5.02.08.87130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y e	\$ 86.524.371,00
2.4.5.02.08.8714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóv	\$ 400.000.000,00
2.4.5.02.08.8715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria	\$ 526.970.826,00
2.4.5.02.08.87153	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparato	\$ 72.286.400,00
2.4.5.02.08.871540201	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiaci	\$ 643.036.931,00
2.4.5.02.08.871540202	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiaci	\$ 1.200.000.000,00
2.4.5.02.08.8715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	\$ 81.368.449,00
2.4.5.02.08.8912197	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	\$ 6.249.644,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 29.550.746.692,00
2.4.5.02.09.92919	Otros tipos de servicios educativos y de formación n.c.p.	\$ 23.619.326,00
2.4.5.02.09.93121	Servicios médicos generales	\$ 550.081.096,00
2.4.5.02.09.9312201	Servicios médicos especializados vigencia actual	\$ 8.110.298.360,00
2.4.5.02.09.9312202	Servicios médicos especializados vigencia anterior	\$ 8.000.000.000,00
2.4.5.02.09.93194	Servicios de ambulancia	\$ 169.526.723,00
2.4.5.02.09.9319501	Servicios de laboratorio vigencia actual	\$ 4.647.556.445,00
2.4.5.02.09.9319502	Servicios de laboratorio vigencia anterior	\$ 3.500.000.000,00
2.4.5.02.09.9319601	Servicios de diagnóstico de imágenes	\$ 2.059.057.854,00
2.4.5.02.09.9319602	Servicios de diagnóstico de imágenes vigencia anterior	\$ 2.110.000.000,00
2.4.5.02.09.94211	Servicios de recolección de desechos hospitalarios y otros des	\$ 372.409.200,00
2.4.5.02.09.96590	Otros servicios deportivos y recreativos	\$ 8.197.688,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero de 2024.

RESOLUCIÓN No. 893
(diciembre 26 de 2023)

POR EL CUAL SE REALIZA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE DE TULUA PARA LA VIGENCIA DEL PRIMERO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Dado en Tuluá (Valle) a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).


ÁLVARO ANDRÉS HENAO AGUIRRE
Gerente (E)

Elaboró Proyecto: Jorge Mario Rincón Garzón – Coordinador Financiero
Revisó: Olga Moreno Montaña – Contadora
Aprobó: Álvaro Andrés Henao Aguirre – Gerente (E)